



Alto Hospicio, 10 de noviembre de 2022.-

DECRETO ALC. N° 6.353/2022.-

VISTOS: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales; Resolución N° 1.600 de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, fija normas sobre exención al trámite de toma de razón; Ley 21.476 Código del Trabajo; Ley N° 19464 sobre asistentes de la Educación; Ley N° 21.109 que establece Estatuto Docente de los Asistentes de la Educación Pública.

CONSIDERANDO: Decreto Alcaldicio N° 3.973/2018 de fecha 14 de septiembre de 2018, mediante el cual se decreta la contratación por Código del Trabajo y Ley N° 19.464 sobre asistentes de la educación a doña **AIDA DEL ROSARIO LAY VÁSQUEZ** a partir 03 de septiembre hasta el 31 de diciembre de 2018; **Decreto Alcaldicio N° 338/2019** de fecha 28 enero mediante el cual se decreta primera renovación de contrato, con calidad jurídica a plazo a partes del 01 de enero hasta el 02 de septiembre de 2019; **Decreto Alcaldicio N° 3.716/2019** de fecha 26 de septiembre de 2019 mediante el cual se decreta segunda renovación de contrato cambiando su calidad jurídica a indefinido; **Decreto Alcaldicio N° 4.259/2019** de fecha 06 de noviembre de 2019, mediante el cual se solicita corregir Decreto Alcaldicio N° 3.716/2019 en donde dice: como inspectora del Establecimiento Colegio Simón Bolívar, debe decir: como auxiliar de Servicios Menores del Establecimiento Simón Bolívar; **Memorándum N°1.935-A/2022** de fecha 10 de noviembre de 2022, de Jefe Administrativo (S) departamento de Educación a Unidad Jurídica DAEM, mediante el cual solicita decretar cese de funciones de doña **AIDA DEL ROSARIO LAY VÁSQUEZ**, en virtud del Artículo 159 N° 2 del Código del Trabajo Y Artículo 33 de la Ley N° 21.109, letra a), que es por renuncia voluntaria del trabajador.

DECRETO:

1. Apruébese y Ratifíquese, el término de Contrato bajo la causal del Artículo 159 del Código del Trabajo N°2 y Artículo 33 de la Ley 21. 109 Letra a) que es por renuncia voluntaria del trabajador, suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y la persona que se detalla y en la calidad que se señala a continuación;

NOMBRE	RUT	ESTABLECIMIENTO	FECHA DE TERMINO	CARGO	Monto a Pagar
AIDA DEL ROSARIO LAY VÁSQUEZ		COLEGIO SIMON BOLIVAR	09 DE NOVIEMBRE DE 2022	AUXILIAR DE SERVICIOS MENORES	\$41.132

2. Impútense los gatos a la cuenta 215.23.01.004 "Desahucios e indemnizaciones" del Presupuesto de Educación Municipal vigente.
3. Notifíquese este Decreto al interesado, por el Departamento de Educación de la Dirección de Servicios Traspasados.
4. Encárguese a la Unidad de Personal, el correcto envío a toma de registro electrónico vía plataforma SIAPER, dentro de los próximos 15 días hábiles contados desde la fecha del presente Decreto Alcaldicio.

(Fdos.) Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde; José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

JOSE VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

